



Mendoza, 08 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0007137/2017 y la NOTA-CUY:0011858/2017, donde el Prof. **Leonardo Ismael INZIRILLO (D.N.I 28.701.787)**, egresado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 23/03-CD. y Ord. 164/03-CS., y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 23/03-CD. y Ord. 164/03-CS.,

Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Expedir a nombre de **Leonardo Ismael INZIRILLO (D.N.I N° 28.701.787)**, egresado de esta Facultad, el diploma de **"Profesor Universitario en Informática"**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dr. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

r/a
Dña. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo